

**LLAMADO A PRODUCTORA PARA DIVULGACIÓN DE PROYECTOS I+D****ANII****TÉRMINOS DE REFERENCIA**

---

**Ref. 2018 15- Objeto:** “Selección de una empresa de comunicación para la realización de la divulgación de proyectos de investigación financiados por ANII”.

---

**1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una persona de derecho público no estatal que tiene como objetivos:

- a. Preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico – tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo.
- b. Promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados, en sentido amplio, en la creación y utilización de conocimientos, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- c. Contribuir, de forma coordinada con otros organismos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, al desarrollo de los mecanismos efectivos de Evaluación y Seguimiento de Programas y demás Instrumentos de Promoción en la materia. Este sistema de evaluación se constituirá en un insumo central para el diseño de incentivos a los agentes públicos y privados que participen.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la ANII cuenta con el financiamiento de fondos públicos tanto de Rentas Generales como de Organismos Externos y fondos propios.

- d. Con el objetivo de acercar los conocimientos adquiridos a un público amplio, promover diálogos entre quienes los generan y los distintos sectores sociales, desde 2015 ANII ha incorporado a los llamados destinados a proyectos de investigación, la obligatoriedad de destinar al menos 5% del monto otorgado a la divulgación del proyecto.

Los proyectos deben traducir los conocimientos científico-tecnológicos de manera que puedan ser entendidos por personas que no conocen sobre la temática específica, así como facilitar y fomentar los procesos de democratización y apropiación social.

En línea con esta iniciativa, el Directorio de ANII ha destinado fondos para que la empresa o institución seleccionada en este llamado desarrolle actividades de divulgación de las investigaciones realizadas con fondos de la Agencia.

## 2. OBJETIVOS DEL LLAMADO

El objetivo general del llamado es la contratación de una productora audiovisual o empresa dedicada a la comunicación, que pueda llevar adelante la producción de un ciclo audiovisual de divulgación científica de los proyectos beneficiarios de ANII y participe en su difusión.

### Objetivos específicos de este llamado:

Generar un formato audiovisual para ser emitido en forma periódica y producir al menos 10 entregas del ciclo que den a conocer proyectos de investigación apoyados por ANII. Cada entrega del ciclo deberá difundir por lo menos 3 proyectos apoyados por ANII. Al final del ciclo se habrán difundido al menos 30 proyectos.

## 3. ACTIVIDADES - ALCANCE

La propuesta debe incluir la planificación y realización de un ciclo audiovisual (preproducción, producción audiovisual, producción periodística, realización, emisión de cada entrega del ciclo), así como participación en la difusión del ciclo.

La productora deberá realizar la selección de casos que serán incluidos en el ciclo, a partir del listado de beneficiarios provisto por ANII. La selección de casos deberá ser aprobada por ANII.

## 4. PLAZO Y PRODUCTOS ESPERADOS

El plazo de contratación será de un año a partir de la fecha de firma del contrato.

La empresa seleccionada en este llamado deberá producir un ciclo audiovisual que conste de por lo menos 10 entregas/capítulos/piezas. Cada una de estas piezas deberá divulgar por lo menos 3 proyectos de investigación apoyados por ANII. Además la empresa deberá realizar como mínimo dos piezas promocionales de cada episodio.

Las piezas deberán centrarse en la divulgación científica, es decir en hacer accesible el conocimiento científico para un público general, que no necesariamente tenga conocimiento técnico o científico. La divulgación se podrá centrar tanto en los resultados de la investigación, como en la metodología, hipótesis, temática de investigación, retrato de los investigadores, entre otros.

Cada pieza deberá traducir el lenguaje técnico y de nicho que manejan los investigadores de diferentes áreas para que puedan ser comprendidos por personas de diferentes edades y con diferente nivel sociocultural. Los guiones deberán ser aprobados por ANII, así como el corte final de cada entrega.

En su rol de co productor, la aprobación y posterior emisión de los contenidos deberá ser aprobada por ANII y los responsables del proyecto que se está difundiendo en caso que ANII así lo solicite.

#### **4.1 Plazos de entrega**

La selección de casos para participar del ciclo y el plan de trabajo deberá presentarse a ANII en un plazo no mayor a 30 días corridos luego de firmado el contrato.

#### **5. PERFIL DE LA EMPRESA**

Podrán presentarse empresas radicadas en Uruguay con experiencia en la realización de proyectos audiovisuales, divulgación científica, o comunicación.

#### **6. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

ANII aportará USD 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) para la realización del ciclo (impuestos incluidos).

#### **7. FORMA DE PAGO**

- 25% al comenzar
- 25% contra entrega del quinto episodio
- 25% contra entrega del octavo episodio
- 25% contra entrega del último episodio

#### **8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

**En el método de selección y contratación se evaluarán tanto aspectos de Calidad de la propuesta técnica como su viabilidad y antecedentes del proponente.**

El comité encargado de la evaluación, verificará las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I. Las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos no serán tenidas en consideración.

**La adjudicación recaerá sobre el oferente que cumpla con todos los requisitos definidos y resulte mejor puntuado de acuerdo al sistema de puntuación propuesto.**

**Los resultados del procedimiento de selección le serán comunicados a todas las empresas involucradas en el mismo.**

## **9. ARMADO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **9.1 Aspectos Formales**

La propuesta deberá ser enviada dentro del plazo establecido en el numeral 9.4.

Debe estar redactada de forma precisa, en idioma español, impresa a través de cualquier medio idóneo, en un (1) original y respaldo digital (pendrive)

La misma deberá presentarse en dos sobres separados identificando claramente en su exterior el tipo de propuesta: el Sobre I identificado como “Propuesta técnica” y el Sobre II, como “Propuesta Económica”.

Ambas deberán presentarse además debidamente identificadas haciendo referencia al llamado **Ref. 2018 15**, indicando claramente el Nombre del oferente, Razón Social, Domicilio real de la empresa, Firma, Contrafirma y Cargo de la persona autorizada a firmar la oferta en nombre del oferente.

### **9.2 Contenido del SOBRE I. Propuesta Técnica**

#### **a. Antecedentes de la empresa**

Se deberá detallar la experiencia en proyectos audiovisuales y en particular la experiencia en proyectos anteriores vinculados a la temática.

#### **b. Antecedentes del equipo de trabajo**

Presentación del equipo que formará parte del proyecto y experiencia profesional (se deberá incluir CV de cada uno).

#### **c. Especificación de la propuesta**

Deberá incluir descripción de la idea y formato de la producción: medios de emisión sugeridos y estrategias de difusión. Adicionalmente se podrán entregar ideas de guión, gráfica, formato de conducción, banda sonora, o cualquier otro material que el postulante desee agregar a la postulación. La productora podrá proponer el tono que tenga el ciclo (humor, serio, descontracturado, neutro, informativo, formato resumen informativo, etc.).

La empresa contratada deberá comenzar los trabajos a partir de la firma del contrato o en la fecha que se acuerde durante las negociaciones, se estima que el programa debería iniciarse el 2018.

### **9.3 Contenido del SOBRE II. Propuesta Económica**

El sobre II contendrá la propuesta económica que deberá presentarse expresada en dólares americanos y desglosando el costo de los servicios solicitados de los impuestos aplicables. El presupuesto destinado al presente llamado es de hasta U\$S 50.000 impuestos incluidos.

#### **9.4 Lugar y fecha de recepción de ofertas completas y debidamente firmadas:**

Los sobres conteniendo las propuestas deberán ser entregados exclusivamente en las oficinas de la ANII, ubicadas en Avenida Italia 6201, de la ciudad de Montevideo, en días y horarios hábiles, hasta la fecha y hora fijadas. **Los sobres estarán debidamente identificados, cerrados y haciendo referencia al procedimiento Ref. 2018 15.**

**Plazo para la presentación de las ofertas: 15 de agosto de 2018 a las 15 hs.**

#### **9.5 Plazo complementario**

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, el Contratante se comunicará con el oferente por escrito solicitando subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cinco (5) días calendario.

#### **9.6 Calificación de la propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas presentadas por las Firms consultoras se evaluarán sobre la base de una calificación técnica de 100 puntos, y de acuerdo a los siguientes criterios detallados en el Anexo I

El puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación de las propuestas técnicas es de 70 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% del puntaje en cada criterio de evaluación.

#### **9.7 Notificación de la evaluación de la propuesta técnica.**

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, de acuerdo a los criterios establecidos, el Contratante notificará a todos los oferentes que presentaron propuestas, los resultados de la evaluación.

A los oferentes cuyas propuestas técnicas no hubiesen alcanzado los puntajes mínimos parciales o el puntaje mínimo total, se les comunicará su descalificación y se le devolverá el sobre conteniendo la Propuesta Económica sin abrir.

Se dará un plazo de diez días corridos a partir de la notificación para descargos por parte de las Firms Consultoras oferentes.

### **9.8 Apertura del Sobre II y Adjudicación.**

Una vez evaluadas las propuestas desde el punto de vista técnico conforme al criterio descrito precedentemente, el Contratante, procederá a la apertura del Sobre II de aquellas Firms Consultoras cuyas propuestas hayan logrado el puntaje mínimo al único efecto de comprobar que no se supera el monto establecido en el numeral 10 de estas bases. Con la misma se procederá a adjudicar la Consultoría a aquella Firma Consultora cuya propuesta haya logrado la calificación más alta y cumplido el requisito de no superar el monto preestablecido.

### **9.9 Derecho a declarar desierta la convocatoria.**

El Contratante se reserva el derecho de anular la convocatoria y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

### **9.10 Otras condiciones asociadas a la presentación de propuestas.**

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado

El Contratante no será responsable por traspapelado, pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los Sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto en estas Bases.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

### **9.11 Mantenimiento de Oferta**

Es obligatorio el mantenimiento de las ofertas por ciento veinte (120) días calendario a partir de la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente documento, no serán tenidas en cuenta.

Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en días hábiles, salvo indicación en contrario.

## 10. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso.

**Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.**

El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

## 11. INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PENALIDADES

El incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del llamado.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

## 12. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los TdeR hasta 4 días hábiles antes de la apertura de ofertas, a la casilla de correo [contrataciones@anii.org.uy](mailto:contrataciones@anii.org.uy).

Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su formulación y hasta el día hábil anterior al de la apertura de ofertas y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo con copia a todas las empresas que participen del procedimiento, sin hacer mención alguna de quien la/s ha formulado.

### **13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

ANII se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. ANII no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrará conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que ANII firmare con el adjudicatario.

ANII podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de ANII.

ANII se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

### **14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El oferente que resulte adjudicatario en el marco del presente llamado, dentro de los 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado.

El mencionado plazo se aplicará aún en los casos de constitución de Consorcios. En caso de incumplimiento del plazo referido, ANII podrá adoptar las medidas que estime convenientes.

Las garantías se constituirán a la orden de ANII, y podrán consistir en:

-Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

-Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza.

Si el adjudicatario, no cumpliera con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, ANII podrá aplicar una multa de 1% (uno



por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Una vez transcurrida la vigencia de la misma, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos para retirar dicha garantía de las oficinas de ANII.

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD DE LAS PROPUESTAS

El método de selección y contratación a ser utilizado será basado en la Calidad de las propuestas recibidas.

A continuación se detalla la metodología y etapas del procedimiento de selección:

1. Se procede a la apertura y **evaluación de las Propuestas Técnicas** recibidas por los diferentes oferentes de acuerdo a lo exigido en los Términos de Referencia (TdeR) para la contratación de una empresa PRODUCTORA PARA DIVULGACIÓN DE PROYECTOS I+D
2. Criterios (resumen de títulos de los criterios de relevancia) y sistema de puntos que se asignará para la evaluación de las Propuestas Técnicas:

	PUNTOS
Antecedentes y experiencia relacionada a los requerimientos específicos contenidos en los TDR.	50
Enfoque y Plan de Trabajo propuestos en Respuesta a los TDR.	40
Calificación del personal clave asignado (ejecutivo y técnico) y competencia para el trabajo.	10
TOTAL	100

El puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación de las Propuestas Técnicas es de **70 puntos**, debiendo alcanzar como mínimo el 50% del puntaje en cada criterio de evaluación.

MPORTANTE: la ANII podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de las propuestas técnicas presentadas en caso de que generen dudas de interpretación. A su vez podrá rechazar propuestas que no contemplen los requisitos exigido en los TdeR.

**LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ SOBRE EL OFERENTE QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE FINAL Y CUYA PROPUESTA ECONÓMICA NO SUPERE EL MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO**

**Sobre la selección de los proyectos:**

- ¿Es posible acceder a la lista de proyectos seleccionados para la divulgación? En caso de no ser viable, ¿es posible acceder a una lista de casos elegidos en anteriores ediciones (léase por lista conocer el tipo de proyecto, su ubicación en el territorio, su madurez a la hora del registro, etc.)?
- ¿Qué madurez tienen los proyectos a registrar: proyectos consolidados y acabados, proyectos aún en proceso de investigación, hipótesis? De ser variado, se tiene un estimativo de qué porcentaje será de cada tipo? Esto condiciona el planteo general creativo.
- Para la selección de casos, ¿hay una base de casos a registrar mayor a 30? ¿Se evalúa el universo visual del proyecto a la hora de seleccionarlo? ¿la selección queda a entera responsabilidad de la empresa/productora (ver punto 4.1 de los TdR)?
- ¿Dónde están ubicados en el territorio los proyectos a registrar?
- Es posible acceder a los temas (o algunos) o proyectos para visualizar qué tipo de contenidos son y cómo se puede dialogar entre ellos?
- Es posible acceder al listado de beneficiarios? De esta manera podremos tener una aproximación al tipo de proyectos que estaríamos divulgando, y quizás así extraer algunos factores comunes que ayuden a la planificación conceptual.
- En las bases dice que: “La productora deberá realizar la selección de casos que serán incluidos en el ciclo, a partir del listado provisto por ANII” ¿Se puede disponer de un listado preliminar para orientar algunos ejemplos de guión?

**Respuesta**

Los proyectos todavía no están seleccionados. Se espera seleccionarlos en función del formato propuesto. Con seguridad serán proyectos que estén por lo menos en estado avanzado. En cualquier caso, los proyectos serán seleccionados en conjunto entre ANII y la productora, buscando que sean casos interesantes para mostrar en formato audiovisual.

<http://www.anii.org.uy/proyectos/> En este link se encuentran todos los beneficiarios ANII, pueden filtrarse por investigación, para tener una idea de los proyectos aprobados.

### **Sobre la participación de la productora en la difusión:**

- En el punto 2 de los TdR (Objetivos del llamado) se menciona que la empresa o productora que haga el registro "participe en su difusión" ¿Cuál es el alcance concreto de esta participación? ¿Generar un plan de medios contemplando el trabajo y honorarios de una central de medios? ¿La producción ejecutiva para que los audiovisuales sean eventualmente exhibidos en uno u otro lado actuando como un agente de venta el proyecto de divulgación? ¿El asesoramiento crítico o análisis estratégico acerca de la pertinencia de un medio sobre otro? Es fundamental la especificación.
- El llamado pide sugerir medios y estrategias de difusión. En el presupuesto de trabajo con el monto del llamado, tienen que incluirse la contratación de medios y acciones de difusión o eso es con presupuesto extra?
- Si las sugerencias que se realicen en cuanto a la difusión del contenido, tienen costos asociados, ¿estos deberán ser absorbidos dentro del presupuesto total estipulado?, Los costos quedan por fuera de los estipulados en el llamado. ¿La productora tiene responsabilidad sobre la ejecución de las sugerencias sobre la difusión?

### **Respuesta**

La productora debe sugerir un plan de difusión que luego será acordado con ANII en función de los costos y presupuestos disponibles. Los costos de pauta no deben contemplarse en el presupuesto del llamado.

La productora deberá tener disposición para adaptar formatos, o realizar piezas para pauta, etc. que sean necesarios para la difusión.

### **Sobre las actividades y alcance:**

- En el punto 3 de los TdR (Actividades - Alcance) se menciona que la propuesta debe incluir la planificación y realización. ¿A qué se refieren los TdR con "emisión de cada entrega del ciclo"? ¿A incluir los costos por su emisión -dónde y a qué hora; en ese presupuesto-?

### **Respuesta**

Se refiere a que en la planificación debe incluirse todo el proceso, desde la pre producción hasta la emisión del ciclo. No se refiere al presupuesto de emisión, sino a la planificación.

### **Sobre el formato y soporte:**

- El material audiovisual no puede ser producido del mismo modo para una pantalla de cine, una de TV o para su emisión en internet, ¿cuál es el soporte y por ende el formato final del material?
- El llamado no define pantalla o uso de los materiales. Es parte de la propuesta del oferente?

### Respuesta

Es parte de la propuesta, pero como mínimo va a estar en nuestro canal de Youtube. ANII podrá solicitarles que adapten el formato en caso de ser necesario.

### Sobre el plazo de contratación:

- Se plantea un plazo de contratación de un año. ¿Se aspira a que el tiempo de realización de todo el proyecto sea ese y no menos por algún motivo específico (ej. status de los proyectos a registrar)? ¿Es posible plantear propuestas alternativas más breves en el tiempo que resulten más rentables en función al presupuesto ofrecido?

### Respuesta

Un año es el plazo máximo. No hay inconveniente en que el plazo sea menor.

### Sobre el objetivo y público objetivo:

- No se define público objetivo. Dice muy genérico “personas de diferentes edades y con diferente nivel sociocultural”. Es posible tener una (o varias) definiciones específicas de público objetivo que nos permita delinear una estrategia apropiada?
- Se plantea como objetivo la divulgación científica de los proyectos beneficiarios de ANII. En relación a esto, y para ser más específicos, ¿cuál es el resultado esperado? Es decir ¿se busca dar difusión a cada uno de los proyectos cómo forma de promocionarlos?, ¿se busca dar cuenta de la gran variedad de proyectos beneficiarios de ANII?, ¿se busca promocionar de alguna manera la investigación científica? En caso de ser todas, ¿cuál sería el eje principal?.

### Respuesta

Se busca dar a conocer a un público general, que no sea entendido en temas científicos, los proyectos de investigación (en este caso 30) que se están llevando adelante en Uruguay, mediante los fondos de ANII.

La idea es que sea un contenido que no se dirija a otros científicos exclusivamente sino a la ciudadanía en general (o parte de esta, dependiendo de la propuesta que realice el oferente).

### Sobre la duración y formato de cada entrega:

- Se plantea la realización de un ciclo audiovisual de al menos 10 entregas. Este ciclo, ¿dónde y en qué forma sería emitido? Saber esto nos va a ayudar a determinar cuál sería la duración recomendable, así como la profundidad con la que se abarca cada entrega.
- ¿El formato es 100% abierto en cuanto a duración del contenido? ¿Hay algún acuerdo o estrategia previa de la ANII en cuanto a la difusión, que tengamos que tener en cuenta a la hora de proponer un formato? (Por ejemplo, si hay algún “pre

acuerdo”, o intención de que el contenido salga en televisión, en tal caso, ¿deberíamos pensar el contenido con una duración mínima por capítulo?; ¿o en una estructura de bloques definida?, etc).

#### Respuesta

Esto debe ser propuesto por la productora. No hay ningún pre acuerdo, por lo que la propuesta del formato es totalmente libre.

#### Sobre la disposición de los posibles entrevistados:

- ¿Podemos asumir que los que llevan adelante los proyectos de ANII van a tener disponibilidad e interés en participar como caras visibles en los contenidos audiovisuales?

Respuesta: Esto es parte del trabajo de pre producción y deberá acordarse con cada responsable de los proyectos de investigación. Es decir, los investigadores no tienen ninguna obligación de realizarlo. De todos modos, la lista de proyectos es muy amplia, por lo que consideramos que vamos a tener buena recepción.

#### Sobre la co producción:

- ¿Es permitido por el llamado, que la empresa responsable integre al proyecto co-productores?
- En un párrafo del llamado se especifica que la participación es en rol de “co producción”. Una vez finalizado el ciclo, ¿la propiedad del mismo es compartida? De así serlo y en caso de que tenga un potencial comercial posterior, ¿la productora puede hacer uso comercial de la producción? ¿De qué manera participaría la ANII y en caso afirmativo, bajo qué términos?

Respuesta: En principio la propiedad comercial es de ANII pero estamos abiertos a propuestas comerciales que favorezcan la difusión del contenido. Y en ese caso se estudiarían puntualmente las propuestas que pudieran surgir.